

# EL MALLORQUIN.

VIERNES 24 DE JULIO DE 1857.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION.**  
**PALMA** . . . . . Librería de D. F. Guasp, calle d'en Morey, 40.  
**MAHON** . . . . . D. Matias Mascaró.  
**IBIZA** . . . . . D. Joaquín Cirer y Miramont.  
 Sale, todos los dias.

**MAÑANA.** (Sale el sol á 4 h. 52 ms. . . . . y se pone á 7 h. 20 ms.  
 (Sale la luna á 9 h. 15 ms. de la mañana . . . y se pone á 9 h. 45 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 6 ms.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**  
 En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vu.  
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . . 12 id.  
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . . . 14 id.  
 Cada número suelto. . . . . 1 id.

## CORTES.

### SENADO.

Sesion del dia 27 de junio.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El señor HUIET: Señores, me veo en la necesidad de pedir que se rectifiquen algunas cosas que se me han puesto entre las palabras del discurso que pronuncié el otro dia; equivocaciones que no censuro, que no son culpa de nadie, que son debidas únicamente á las condiciones particulares del salon, y á la circunstancia de expresarme yo cuando hablo con excesiva velocidad.

En el Diario se me ha hecho decir: «camino de hierro del Zollverein» y en el mundo no se conoce ningun camino de hierro con ese nombre, pues todos saben que Zollverein es una union aduanera y no otra cosa. El camino de hierro de que yo quise hablar, es el que va á Laibach á Graetz y á Viena: no diré el nombre que tiene en alemán, porque no sé pronunciar este idioma, y temeria nueva equivocacion; pero repito que es el camino que va de Laibach á Graetz y á Viena.

Tambien se me hace decir que la division de la propiedad territorial no se puede llevar mas lejos que en las provincias Vascongadas, y no dije eso: lo que dije fué que si en las provincias Vascongadas por la derogacion de fuero se dividiese mas la propiedad, seria imposible el cultivo, y quedarían desahucadas.

Se pone tambien en mi boca la expresion de «echarlo á barato.» Jamás he usado de esta expresion, ni pudiera usarla aun en la improvisacion mas acolorada, á pesar de las incorrecciones en que pueda incurrir. Ruego al señor presidente haga constar esta rectificacion en el Diario.

El señor PRESIDENTE: Constará de acuerdo repartir á los señores senadores doscientos ejemplares de los presupuestos del año actual que remitia el señor ministro de Hacienda.

Tambien se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de comision el proyecto de ley sobre instruccion pública que remitia el Congreso de los diputados.

Dióse cuenta de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, trasladando otra del mayordomo mayor de S. M. la Reina, en la que se manifestaba estar invitada de real orden una diputacion del Senado para asistir á la solemidad religiosa que ha de verificarse en la tarde de hoy en el santuario de Atocha.

Acto continuo preguntó el señor presidente si se nombraria la comision indicada en el oficio anterior, y el acuerdo del Senado fué afirmativo.

Leida en consecuencia la lista de los señores que debian componer la comision expresada, resultaron ser los siguientes:

Escmos. señores: Marques de Viluma, presidente. Dos señores secretarios. Don Ramon Santillana. Don Cayetano Zúñiga. Marques de Valdemiano. Conde de La Romana. Duque de Medinaeli. Duque de Rivas. Don Antonio Gonzalez. Don Facundo Infante. Don Jaime Ceriola. Don Antonio Guillermo Moreno. Don Joaquin María Ferrer. Conde de San Julian. Don Vicente Sancho. Don Francisco de Olavarieta. Duque de San Miguel. Don Joaquin José Casas. Conde de Yunuri. Conde de Oñate. Don Javier de Espeleta. Don Pablo Govantes. Marques de Santa Cruz. Don Fernando Fernandez de Córdoba. Don Florencio Rodriguez Vaamonde.

El señor PRESIDENTE: los señores designados para esta comision, estarán á las cinco y cuarto en el Senado, para desde aqui marchar á Atocha, donde debemos hallarnos á las seis.

El Senado quedó enterado de que las secciones habian nombrado para la comision sobre el proyecto de ley concediendo una pension á los hermanos del coronel don Rafael Travado, á los señores siguientes:

Marques de Montesa, D. Joaquin Bayona. Don Ramon Santillana. Don Javier Espeleta. Don Manuel Calonge. Don José Luciano Campuzano. Don Eusebio de Calonge.

Tambien lo quedó de que las referidas secciones habian nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de carreteras, á los señores siguientes:

Marques de Vallgornera.—Don Ventura de Cerrajería.—Don Ramon María Barona.—Don Cayetano de Zúñiga.—Marques de Molins.—Don Saturnino Calderon Collantes.—Conde de Torre-Marín.

Lo quedó igualmente de que la primera seccion habia nombrado para la comision relativa al proyecto de ley de reforma de las minas, en reemplazo del señor don Jacinto Félix Domenech, al señor conde de Villafranca de Gaitan.

Asimismo lo quedó de que la comision encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley referente á la reforma de varios articulos de la de minas, habia nombrado presidente al señor don Alejandro Oliván, y secretario al señor conde de Villafranca de Gaitan.

Dióse cuenta de que la quinta seccion habia nombrado para la comision sobre renuncia del señor duque de la Victoria del cargo de senador, en reemplazo del señor don Fermín Espeleta, al señor don Pablo Govantes.

Igualmente se dió cuenta de que la sexta seccion habia nombrado para la comision relativa al proyecto de ley que deroga la de 21 de julio de 1855 sobre abono de años de servicio á los cesantes del año de 1845, en reemplazo del señor marques de Rioflorida, al señor don Francisco María Mariu.

El señor marques de Armentariz escusó su falta de asistencia á las sesiones por tener que ausentarse de esta corte.

Se leyó y quedó publicada como ley, la relativa á las obras de ensanche de la Puerta del Sol, sancionada por S. M. el dia 25 del presente mes.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa el debate sobre reforma de varios articulos de la Constitucion. El señor Infante tiene la palabra para rectificar.

El señor INFANTE: La renuncio.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra del art. 18 el señor conde de Velle.

El señor conde de VELLE: Señores, menos penoso hubiera sido para el Senado, y menos penoso habria sido tambien para mí que hubiese usado de la palabra en el dia anterior cuando la pedí, porque escitado entonces por lo que me movió á pedirla, habria hablado con menos languidez, y causado por consiguiente menos fastidio á los que me honran escuchándome. En cambio hablaré con mas prudencia, fruto del tiempo que ha mediado, para poder juzgar con mas acierto sobre lo que conviene decir.

Yo creí el otro dia que la cuestion habia llegado al punto de ser inadmisibles las vinculaciones, tales como las proponia el gobierno, esto es, consideradas solo como institucion política, y permitidas esclusivamente á los grandes que quisieran perpetuar en su familia la dignidad de senadores. A la verdad que esto no se infiere lógicamente del articulo 18 que se discute; pero á entenderlo de esa manera han dado lugar las diferentes contestaciones que han merecido los argumentos de los que combaten el proyecto.

Desde que se anunció su discusion, debimos comprender todos que los principales se habian de fundar en el principio de la desamortizacion, tan exagerado por desgracia. Así lo hizo el señor Sancho, y aunque sus argumentos fueron como si se tratara de restablecer la facultad de vincular como existia antes de la famosa ley de desvinculacion, el señor ministro de Estado, que le contestó, lo hizo con mucha prudencia y cual correspondia á un hombre de gobierno, alabando la cuestion que se provocaba; pero sin decir que solo se trataba de vinculaciones políticas y que solo para vinculaciones políticas limitadas á la grandeza seria la ley que el gobierno debe formar para que tenga efecto la introduccion del principio hereditario en esta cámara.

No fué tan conveniente la primera peroracion que contestando al señor Calderon Collantes hizo el señor ministro de la Gobernacion, pues que algunos pudieron ver en sus palabras cierta conformidad con los principios de aquel señor senador, y que solo aceptaba las vinculaciones en cuanto fueran absolutamente necesarias al principio político que queria establecerse. Su segunda peroracion, por fortuna, siguiendo el ejemplo que nos habia dado un ilustre individuo de la comision, debió hacernos creer á todos que el gobierno estaba muy lejos de condenar las vinculaciones, aunque no fueran políticas, si bien la expresion forense que de este negocio estaba en estado de prueba, pudo y debió hacernos comprender á todos que no habia llegado, á su juicio, el momento de fallar: la cuestion que tenia que renir mas datos para dictar sentencia con seguridad, lo cual daba valor á la idea de que hoy no queria defender la integridad del derecho de vincular como principio útil, como principio de gobierno.

Esta idea la confirmó despues, y con alguna mas amplitud, el señor ministro de Gracia y Justicia en diferentes párrafos de sus discursos, que no quiero leer para no molestar al Senado; y esta misma idea la confirmaron hasta cierto punto algunas palabras de las pronunciadas por el señor ministro de Estado en la sesion del último dia, que fueron precisamente las que me movieron á pedir la palabra en contra. Porque votando las vinculaciones solo para la grandeza, y solo como políticas, y pensando sobre ellas las grandes acusaciones que merecen tanto tiempo há, creeria votar la condenacion del gran principio que me propongo defender.

Si, señores: me propongo defender la facultad de vincular sin libre ejercicio con las limitaciones de una ley sabia y prudente, porque sin él, y reconocida su justicia, no puede concebirse aristocracia, y sin aristocracia dividida en clases graduales ó gerárquicas no puede haber grandeza verdadera; sin grandeza verdadera no puede haber Senado hereditario; y sin Senado hereditario apenas se concibe trono verdadero, trono asentado sobre bases que le den estabilidad y firmeza. ¿Cómo hemos de tener grandeza sin las clases aristocráticas que conducen á ella? ¿Y cómo se ha de concebir aristocracia sin vinculaciones, sin esa propiedad permanente que se trasmite de generacion en generacion, y que asegura hasta donde es posible el porvenir de las familias? Señores, si el articulo 18 estableciera como única clase aristocrática la grandeza, que es lo que significaria la limitacion á ella de la facultad de vincular, jamas habria dado con mas tranquilidad de conciencia un voto negativo; jamas creeria haber hecho un servicio mas grande á mi pais.

Cuando con la lealtad que siempre hablo defendi la totalidad del proyecto, dije que el principio hereditario introducido en esta Cámara era un principio conservador, pero que mal desarrollado, podria ser perturbador, y tal seria si á ese punto se redujeran las clases aristocráticas en España. Mas ó menos pronto las pasiones se levantarían contra esta institucion.

Creo mas, creo que si el principio de las vinculaciones se estendiera como algunos quieren estenderlo, no habria grande de España que vinculara; meditando sobre las consecuencias.

Estamos, señores, en un siglo de adelantos, en que no parece sino que se estiefen el poder y el círculo de las ciencias exactas, que se asimilan todos los conocimientos humanos: y yo que tengo, señores, la persuasion de que ha de llegar dia en que se descubra una

fórmula matemática para resolucion de todas las grandes cuestiones morales, no puedo dejar de estimar en mucho la fuerza de la lógica; y debo creer por lo tanto, que antes de mucho tiempo la senaduría hereditaria, fundada sobre un falso principio, vendria á tierra de una manera perturbadora. Si, señores, es menester fundarla sobre bases sólidas; es menester abordar la cuestion, por áspera que parezca; es menester que reconozcamos los errores de nuestros padres, por grande que sea el respeto que les tributemos, y que sostengamos con la razon y con conciencia pura, que la institucion de las vinculaciones es eminentemente moral, eminentemente política, eminentemente crónica.

Y yo para defenderla voy á pedir un puesto en las filas del progreso, no de los mas distinguidos, porque mis fuerzas son débiles para merecerlo; pero sí el que corresponde al que defiende, con la lealtad y energia del que jamas obró contra su conciencia los principales cánones del partido llamado progresista, en cuyo nombre se han hecho apasionados discursos; al que defiende la propiedad, la libertad, la igualdad, la familia; palabras mágicas, que mal entendidas han servido tantas veces para hacer la desventura de los pueblos.

Propiedad!... ¿Pudo sufrir la propiedad, ese precioso derecho que todo lo resume, un ataque mas rudo que el que recibí con la ley de desvinculaciones? ¿Pudo hacerse contra la libertad mas que decirle al hombre: no tendrás facultad de disponer de lo tuyo, aunque sea de un modo honesto y conveniente?

Familia!... ¿Y se consultaron los intereses de la familia al decir: no tendrás la proteccion que podrias recibir de un progenitor vuestro? No, esos lazos de fraternidad y union establecidos por las leyes humanas que dictaron la sabiduría y el sentimiento se han roto, y jamas habrá familia que cuente un largo periodo, y no volveréis á disfrutar de los dulces consuelos que la familia ofrece, porque la ley prohibe que pueda formarse, que pueda constituirse.... Señores, ¿me equivoco en esto?

No, no me equivoco, como no me equivoco en que la propiedad realne y simboliza todas las libertades humanas; en ella está la igualdad y el amor á la familia, tan respetable para los legisladores; el dia que se ataque á la propiedad, ese dia perecerá la sociedad.

Los revolucionarios de todos los tiempos, y especialmente los que la combaten desde mediados del siglo pasado, atacándola por sus flancos con razones de conveniencia pública, han logrado debilitar el gran principio de las sociedades humanas. «La propiedad» es todo, y claro es, por lo tanto, que nada hay mas respetable para todos los gobiernos, sin que yo pretenda por eso que su uso sea completamente libre.

Lo único que yo pretendo, y que pretenderé siempre, es que al cortarlo ó anegararlo por razones de utilidad pública, haya el exámen mas detenido ó ilustrado que nos asegure bien del acierto y de que alejamos de nosotros los juicios apasionados de los que han combatido, acaso sin saberlo, la institucion salvadora de los pueblos antiguos. Porque, señores, la propiedad es madre de la civilizacion, y tambien es su primera hija. Y no puede por lo tanto concebirse que se la hiera sin causar una gran herida al cuerpo social, porque se las ha herido, atravesamos hoy una situacion harto triste.

¿A qué atribuiremos sino esas opiniones estravagantes que ya admitimos á discusion, esos ataques fundados en razones de conveniencia, que han herido una de nuestras venas mas caudalosas? Preciso es, señores, convenir en que, sin atacar la propiedad, la libertad, la igualdad, el amor á la familia, no puede dejar de autorizarse la facultad de vincular sin otras restricciones que las necesarias para hacer la ventura comun de la sociedad misma; limitaciones que sin duda habrán de ser mas amplias, que las que hoy debemos observar para disponer de nuestros bienes libres de vinculo ó mayorazgo.

Pero antes de decir algo sobre esas limitaciones ó restricciones que vendrá muy bien al examinar menudamente todos los argumentos que se han hecho contra las vinculaciones, no quiero dejar de escitar en los señores senadores que me escuchan, honrándome mucho un sentimiento arraigado en el corazon de todos. No hay nada, absolutamente nada que reclame tan vivamente el ejercicio de la facultad de vincular, como los deseos que natural y justamente se despiertan en los hombres en algunas situaciones de la vida.

Creo haber dicho cuando hablé sobre la totalidad de este proyecto, que en un pueblo materialista no seria esta cuestion, porque no habria quien la sostuviera con el calor que dan creencias é intereses mas elevados, para considerar como el mayor bien el poder perpetuar en nuestra descendencia la felicidad en la tierra, felicidad que tanto sirve para merecer la eterna. Verdad es esta que tienen que sentirla todos los hombres cuya fe sea viva.

No faltan, señores, ni en el Senado ni en el ministerio, hombres estudiosos que hayan consultado muchas fundaciones de familia para ver con asombro hasta qué punto las han declado los sentimientos mas morales y mas justos, hasta qué punto supieron llenar sus autores los altos y benéficos fines que se propusieron, y con cuanta tranquilidad de espíritu no bajarían al sepulcro despues de concluida su obra. Y hemos de desconocer esos sentimientos por seguir las doctrinas que los contrarian, al propio tiempo que contrarian los principios en que ellos se fundan?

Pero se dice: las vinculaciones, la amortizacion civil, ofrece grandisimos inconvenientes, superiores á cuanto se puede decir en su defensa. Veamos la verdad que en esto hay, examinando uno por uno cuantos argumentos se han hecho hasta el dia contra los mayorazgos, tarea que me propongo desempeñar, rogando al señor presidente, que, si es posible, autorice á cualquier señor senador pa-

ra que me advierta el olvido de alguno, si dejase de tomarlo en cuenta.

Sea el primero la inmensa acumulacion de la propiedad que llegan á producir, por los enlaces de familia, acumulacion calificada como un gran mal. Pues, señores, la acumulacion de la propiedad, es en el orden económico de los pueblos lo que en el orden físico es la reunion de las moléculas de los cuerpos para producir la fuerza de atraccion á que se deben fenómenos tan asombrosos.

El Sr. PRESIDENTE: Señor senador, siento mucho interrumpir á V. S., pero una parte de los señores senadores presentes tiene necesidad de volver á este sitio á las cinco y cuarto, para ir en seguida á la ceremonia que ha de celebrarse esta tarde en la iglesia de Atocha. Por lo tanto, sin perjuicio de que V. S. pueda continuar en la sesion inmediata, se suspende esta discusion, que continuará el martes á la hora ordinaria.

Se levanta la sesion.  
Eran las tres y veinte y minutos.

## CONGRESO.

Sesion del dia 27 de junio.

#### VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Los señores García, Vazquez y Gonzalez Serrano, pidieron que constase su voto conforme con el de la mayoría en la votacion anterior.

Quedó publicada como ley la relativa á las obras de la Puerta del Sol.

Se anunció que se repartirian 300 ejemplares de los presupuestos detallados de 1857, remitidos por el señor ministro de Hacienda.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Se anunció que el señor Rios Rosas, elegido diputado por los distritos de Ronda y Gaucin, optaba por el primero.

El Congreso quedó enterado de haber sido admitida la renuncia de su destino de gobernador de Huelva al señor Lasso de la Vega.

Se leyó y pasó á la comision la lista de las peticiones últimamente presentadas.

Se concedió licencia á los señores Illas y Vidal, Abarzuza y Sostres, anunciándose que eran los últimos á quienes podia concederse, con arreglo al reglamento.

Se leyó una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, anunciando que S. M. habia determinado trasladarse en público al santuario de Atocha hoy á las seis de la tarde, y en su consecuencia se leyó la lista de los señores nombrados para componer la comision que ha de representar al Congreso en esta ceremonia, y son los siguientes:

Señores Martínez de la Rosa, Bayo, Nocedal (don José), marques de Villavieja, baron de Mámola, conde de Cumbres Altas, Sanz, Diaz Martín, Fuentes, Olona, conde de Pestagua, Altés, Tejado, Alvarez Quinones, conde de Belascoain, Caveró, Mendoza, Calderon Collantes, Rodriguez, Martinez Martí, Diaz, Castellanos, Bertran de Lis, Anrioles y Barzanallana (don José).

Suplentes: Señores: Carriguirri, Moreno Lopez, Guierrez de los Rios, Somoza, Sancho y Marin Barneuevo.

El señor presidente invitó á los señores nombrados á hallarse á las cinco y media en el salon.

## ORDEN DEL DIA.

### Peticiones.

Se leyó el dictámen en que la comision proponia que se tuviese presente en tiempo oportuno la solicitud del ayuntamiento de Betanzos, para que se modifique el articulo 28 del real decreto de 15 de diciembre de 1856, por el cual se restableció la contribucion de consumos, declarando forzoso para el año actual el cupo que rindió dicha contribucion en el trienio de 1851 á 1855.

El señor HERMIDA: Me levanto, señores, á apoyar esta peticion; y lo hago con tanta mas confianza, cuanto que, siendo el dictámen de la comision que se tenga presente á tiempo oportuno, equivale, segun el art. 186 del reglamento, á tomarla en consideracion. Y pues que la de presupuestos está en el dia examinando el real decreto de 15 de diciembre de 1856 sobre consumos, yo le ruego, y en su caso al Congreso, que acuerde se pase á ella.

Muchas, y muy fundadas, se habrán presentado: ninguna mas. La simple relacion de los hechos lo evidencia.

La antigua ciudad y distrito de Betanzos es una poblacion esencialmente agricola; sus productos son maiz y un vino que puede llamarse cacolí. En 1851 apareció allí el oidium, y no solo destruyó la cosecha, sino que esterilizó el viñedo; en 1852 la vejetacion fué débil; se presentó aquella plaga con mas fuerza; se perdió la cosecha por completo, y cual si esto fuese poco, se perdió tambien la de patata y castaña.

En 1853, la miseria apareció con todos sus horrores: los habitantes del campo se vinieron á las poblaciones, escaldados, macilentos y andrajosos: en Betanzos habia mas de 4.000 pobres; en la Coruña muchos mas, y en Santiago pasaban de 5.000. La estadística de la pobreza daba 50.000 mendigos en aquella provincia; los propietarios abrian sus graneros; las autoridades formaban juntas y abrian suscripciones: el muy reverendo arzobispo de Santiago rifaba su coche para alimentarlos; los jueces de primera instancia recorrían á caballo sus partidos, para levantar los cadáveres de hombres, mujeres y niños que caian muertos en los caminos, y en tal estado se desarrolla el tifus. Sucumbieron un gran número de personas de todas clases y gerárquias; y Betanzos estaba azotado con el hambre y la

peste. Era dolor, señores, no ver por sus calles mas que gentes vestidas de luto. Llega el año de 1854; vuelve a perderse la cosecha; se presenta el cólera; hubo día de 156 defunciones; y este cuadro es espantoso, para que sea necesario recargarlo con mas vivos colores. El gobierno de S. M. ocurrió al fin con algunos socorros; y así corrieron esos cuatro años de calamidad y de angustia; de hambre, peste y desolacion.

Contraigo ahora estos hechos a la peticion del día. En 1851 se presentó allí un aventurero a especular con los consumos, cuando aun no era bien conocida la situacion de la cosecha; y los arrendó en 154,000 rs. cantidad doble de lo que producian en épocas regulares. Pierdese la cosecha: dió en quiebra; y la hacienda perdió tambien este aumento, y gran parte de lo que venia percibiendo: en los años sucesivos los productos eran naturalmente nulos. Publicóse el real decreto de 15 de diciembre de 1856; y en él se acordó que los encabezamientos fuesen obligatorios para el corriente, tomándose por tipo los productos de aquellos años. Esto, como medida general, no puede ser objeto de censura; pero concretado a pueblos, que por cuatro seguidos habian perdido sus cosechas, y especialmente la del charcolí, que forma allí la principal riqueza, no podia menos de producir incalculables perjuicios. Sin embargo, la administracion se fijó en el que llamaré tipo del aventurero quebrado, y exige al recudario 146,000 rs.

El Ayuntamiento representó en vano; lo absoluto del real decreto no autoriza a la administracion para sujetar el tipo a lo justo; el ayuntamiento, en este conflicto, sacó a renante los derechos de consumo, y se halla con un déficit de 71,000 rs. para el Tesoro, y de 37,000 para la provincia, que es mucho mas de la mitad que se le asignó. ¿Cómo paga este pobre pueblo un déficit tan enorme? lo que hay en realidad es, que se le exige una contribucion doble de la que pagaba en años de buena cosecha: no se toman en cuenta los cuatro seguidos en que la perdió; se vejará y se arruinará a sus habitantes, y el Tesoro no cobrará, porque lo absolutamente imposible, no se paga. Betanzos no pide gracia ni privilegio alguno; pide justicia: Betanzos no es de los pueblos atrasados ni resistentes; ha pagado siempre con puntualidad, y con puntualidad pagará lo que sea regular y justo. No espone hechos que no sean públicos y notorios ante el gobierno y ante el país.

La misma administracion reconoce su justicia, y lo ofrece tomarlo todo en consideracion allá para las conferencias de setiembre, pero entónces el mal no se remedia: el daño se causa ahora, y ahora es la hora de remediarlo. El real decreto de 16 de setiembre está al exámen de la comision de presupuestos: en ella se verá si conviene ó no modificarse respecto de los pueblos que han sufrido la pérdida de sus cosechas, y pasado por calamidades de tal género. Y pues la de peticiones propone que se tenga presente para tiempo oportuno, ahora lo es, y por lo mismo le ruego, y en su caso al Congreso, que esta solicitud pase a la de presupuestos, para que, proponiendo la modificacion del decreto, se haga justicia al pueblo de Betanzos.

El Sr. OSORIO PARDO: La comision no tiene inconveniente en ceder a la posicion del Sr. Hermida. Con esta modificacion se aprobó el dictámen.

Se aprobaron sin discusion los relativos a las peticiones números 21, 22 y 23.

**Actas.**

Se aprobó la aprobacion de las actas de Medina de Pomar y Olvera, y admision de don Victorio Fernandez Lazcoiti y don Augusto Amblard, elegidos respectivamente por estos distritos.

Juró y tomó asiento el señor Lazcoiti. Leído el dictámen proponiendo la anulacion del acta de Arenys de Mar, se dió cuenta de una enmienda pidiendo la aprobacion del acta y la admision del señor don José Xifré, y abierta discusion sobre esta enmienda, dijo:

El Sr. GOICORROTEA (don Francisco): Señores, los fraudes cometidos en Arenys de Mar, están comprobados por documentos fehacientes, y aunque no fueran tan legales como son, bastaria que no hayan sido contestados en tanto tiempo como hace que están aquí esas actas, para que se les tuviera por verídicos.

Pero, señores, si la eleccion de la seccion de Arenys es nula, porque desde el principio al fin todo ha sido falsedad, todo fraude; la de San Celoni se ha hecho con la mayor legalidad. Ahora bien, es preciso, si las cortes han de conservar su prestigio, que si bien se haya aquí de estremos peligrosos, se admita por otra parte en estos escáños a los que tienen los verdaderos sufragios de sus comitentes. Por eso defendió yo la eleccion de don José Xifré, que ha tenido en San Celoni mayoría, y que la hubiera tenido en Arenys si no se hubiesen cometido allí tantos fraudes, tantos escándalos.

El Sr. BELDA: Habia ofrecido no tomar la palabra para oponerme a esta enmienda, y solo la tomo por no hallarse aquí el individuo de la comision que debia defender el dictámen. Diré, pues, muy pocas palabras.

El distrito de que se trata tiene dos secciones: Arenys y San Celoni. En Arenys, el señor Casamayor ha obtenido 175 votos; en San Celoni el señor Xifré 107. En Arenys, ha habido falsificacion de votos; pero no está probado legalmente, y solo por una conviccion moral propone la comision su nulidad. No hay sino una protesta, y esa presentada fuera de tiempo, acerca de la constitucion de la mesa interina.

Se ha querido probar la falsificacion, en primer lugar por haberse presentado dos individuos a votar, que ya habian votado y aparecian en las listas de votantes; y en segundo lugar por la declaracion de 14 ó 15 electores que dicen, que no han salido de sus casas para votar, y otros que dicen que han votado en favor del señor Xifré. Pero la comision tiene una razon mayor que todas para proponer la nulidad del acta: Ann suponiendo que el acta de Arenys fuese completamente falsa, ¿habia el Congreso de declarar diputado al que ha tenido la unanimidad en otra seccion mas pequeña? No, señores; y hay que advertir que el señor Casamayor tiene en Arenys elementos para luchar con el señor Xifré, porque ya en otras elecciones ha luchado y obtenido una votacion parecida a esta.

El Sr. GOICORROTEA: De las protestas consta que las reclamaciones se hicieron a tiempo.

Señores, sin la caballerosidad del señor Xifré, yo podria probar evidentemente que su contrincante no puede luchar nunca con él en Arenys.

Puesta a votacion la enmienda, se pidió por competente número de señores diputados que aquella fuese nominal.

Verificada la votacion, quedó tomada en consideracion la enmienda por 65 votos contra 50, en la forma siguiente:

**Señores que dijeron sí.**

Suarez Inclan. Marques de Villavieja. Mora. Urríes. Marques de Villamediana. Ribó. Bosque. Cuenca. Goicorrotea (D. Francisco). Castelar. Gonzalez Serrano. Osuna. Madramany. Marques de Montecastro. Polo. Marques de los Salados. Lopez Serrano. Solís. Balmaseda.

Conde de Santa Olaya. Mercé. Valero y Soto. Hermida. Vazquez. Marques de San Isidro. Alerany. Diaz Martin. Alonzo. Vizconde de Revilla. Moyano Sanchez. Conde de Patilla. Conde de Goyeneche. Coronado Martinez. Martí. Reina. Ferreira. Romero. Maceira. Jaramillo. Olleta. Baron de Alcalá. Escudero. Ochoa. Muñoz Andrade. Fuentes. Iglesias Barcones. Vilanova. Conde de Vilches. Herberos. Sanchez Silva. Delgado. Verdugo. Teresa. Cavero. Ródenas. Marin Barneuevo. Conde de Cumbres Altas. Parra. Olona. Estrada. Rios Rosas. Baron de Mammola. Sanchez Mendoza. Roca de Togores. Enriquez Valdés. Total 65.

**Señores que dijeron no:**

Barzanallana (don José). Belda. Flores Calderon. Uria. Navarro Villoslada. Aguiló. Fiol. Pinzon. Membrado. Balboa. Fagés. Sostres. Martí y Andreu. Clavé. Chacon. Ramirez Arellano. Lazcoiti. Casado. Rodriguez. Romero. Pino. Davallillo. Canseco. Tobar Perez. Finan. Argüelles. Echevarría (don Ramon). Falces. Fuentes. Señor presidente. Total 30.

Abierta discusion sobre esta enmienda, dijo el señor BALBOA: No habia pensado tomar la palabra en esta discusion; pero tomada en consideracion la enmienda, no puedo menos de hacer uso de ella, por cumplir un compromiso de justicia.

En San Celoni no se hizo reclamacion alguna, y allí tuvo 100 votos el señor Xifré. En Arenys, por el contrario, tuvo un número insignificante, y por eso se acusa de falsedad a la mesa de aquella seccion. Pues bien, ahí están las actas de 1850, 51 y 55: en todas ellas ha obtenido dos, tres, cuando mas ocho votos el señor Xifré. Ha habido protestas en Arenys, pero ¿por quiénes se han hecho? Por los tres ó cuatro amigos que tiene el señor Xifré y que tratan siempre de protestar la eleccion de Arenys, por si el señor Xifré no tuviera mayoría en San Celoni.

Dicen los amigos del señor Xifré, que la eleccion de Arenys es un tejido de falsedades. Señores, el acta viene limpia; y la única protesta que hay, se hizo después de haber empezado la eleccion del diputado. Y, ¿cómo se hizo esta protesta? Se fué a buscar un hombre de mas edad que uno de los que estuvieron presentes a la votacion de la mesa interina, y sin advertir que aquel elector no habia estado en el local, se dijo que se habia elegido contra la ley a otro mas joven.

Fuera de esto, no hay mas que un simple requerimiento hecho ante escribano, preguntando a varios electores si habian votado, y por quién. Señores, si se admite esta clase de indagaciones, ¿qué clase de eleccion no se podrá poner reparo? ¿Y qué garantías tiene entónces el secreto de la votacion?

Una condescendencia de la mesa da motivo a otra reclamacion del señor Xifré: se presentó uno diciendo que su nombre estaba en la lista de votantes del día anterior, pero que no habia votado. Identificada la persona, la mesa dijo: pues que usted dice que no habia votado ayer, vote Vd.; y esta condescendencia de la mesa, tenida con un partidario del señor Xifré, da motivo a este para tachar de ilegalidad a esa mesa. ¿Se puede por ventura dar fe a semejantes protestas, y sobre todo el requerimiento ilegal de que acabo de hablar?

Ruego, pues, al Congreso que se sirva desechar la enmienda.

El señor GOICORROTEA (don Francisco): La mayor demostracion del fraude es que el acta está limpia. ¿Cómo ha de estar manchada si en ella no se ha cometido ninguna protesta? Y sin embargo, hay electores que han votado dos veces; hay muertos que han votado, y esto resulta de una manera evidente de los datos que se han presentado a la comision.

El Sr. BALBOA: Desearia que se leyese el acta para que se inserte en el Diario, y se vea que es una acta completamente limpia. (Se leyó). Ahí se ve que solo hay la duda que ocurrió respecto de la edad, y que se protestó a las tres y media de la tarde; pero tenga presente el Congreso que la fe de bautismo que se presentó a las tres de la tarde, era de una persona que no habia estado en el local al verificarse la eleccion de la mesa.

El señor FAGES: Yo no creí que se pudiese discutir aquí sino la validez ó la nulidad del acta; pero veo que se trata de nombrar un diputado que no ha sido proclamado en el colegio electoral, y esto es muy grave. Esta cuestion, señores, va a decidir si la eleccion debe estimarse por el resultado de las urnas ó por investigaciones que se hagan después acerca de la voluntad de los electores.

Si en Arenys hubo abusos, medios legales hay para demostrarlos; pero ahora se presentan pruebas viciosas porque no tienen legitima procedencia, porque no nacieron donde debian nacer, y esas pruebas no deben ser apreciadas por el Congreso.

Los amigos del señor Xifré habian formado contra-mesa, y si estaba allí, podian haber hecho las protestas. Hay mas; esas pruebas no son sino simples requerimientos hechos a los electores, y atentatorios al secreto de la votacion, fuera de que la ley no admite tales declaraciones; y señores, si estos requerimientos se admiten, ¿dónde tendremos la seguridad de la validez de la representacion nacional? Si el juicio electoral emitido en la forma que determine la ley, se propone a otro juicio, cualquier agente poderoso podrá imponer a los electores hasta hacerles decir que quisieron dar al voto a otro candidato distinto del que aparece elegido; y como este agente poderoso puede ser el gobierno, resulta que si tal doctrina se admite, estaria en manos del gobierno falsear la voluntad electoral.

No pueden, por tanto, admitirse tales pruebas en derecho constitucional. Ruego, pues, a los señores diputados que consideren hasta donde pueden llevarse las consecuencias del voto que vamos a dar, y desechen esa enmienda.

El señor Rios Rosas: Por primera vez tomo la palabra en la discusion de actas; pero es tal mi conviccion acerca de los fundamentos sólidos de la enmienda, que tengo necesidad de decir algunas palabras en su defensa.

¿Qué ha dicho el señor preopinante? Que es necesario para proclamar aquí un diputado, que ese diputado sea elegido secretamente, y se desempeñen las demas solemnidades que prescribe la ley. Cabalmente porque eso ha sucedido respecto del señor Xifré, proclamamos nosotros que se le proclame diputado.

Si se pretendiese que votos que se hubiesen dado en público a su favor se le computasen, la observacion del señor preopinante estaria en su lugar. Pero no pretendemos eso; lo que pretendemos es que si los votos dados al señor Xifré legitímadamente constituyen mayoría, se le declare diputado.

Otra objecion se ha hecho de distinto orden, y es decir que no puede proclamarse aquí diputado al que no ha sido proclamado en el colegio electoral. Sobre este punto, en un país donde el voto es secreto, no se puede establecer regla fija. Desgraciadamente en este país los partidos que están en posicion, pocas veces acuden ó pueden acudir a las elecciones; así entre los que acuden, el arma mas comun que se usa es la falsedad. Por consiguiente, seria muy peligroso mantener en todo ca-

so la doctrina de no declarar diputado al que no hubiese sido proclamado en el colegio.

Pero, señores, ¿qué prueban, no ya esos documentos auténticos, por mas que se diga traídos aquí, sino las mismas actas? Que se han cometido abusos y fraudes, algunos de los cuales resultan de los actos mismos, escritos y firmados por la mesa de Arenys; por ejemplo, el haber votado dos veces unos mismos electores. Resulta tambien que el señor Casamayor tuvo 107 votos, y el señor Xifré 115. Pues bien, por esto pido yo que se proclame al señor Xifré.

El señor FAGES: Yo no he dicho que los papeles aquí traídos, no fueron auténticos. Son auténticos: lo que no tienen, es legitímadidad para que puedan valer como prueba. Las declaraciones probatorias, segun la ley, deben darse ante el juez.

¿Pero cómo consta que el señor Xifré sea diputado por escrutinio secreto, segun dice el señor Rios Rosas? Por esos requerimientos que no tienen valor.

El señor RIOS ROSAS: Yo no los he invocado para el efecto principal. Yo he presentado que por los mismos documentos elaborados por las mesas, el señor Xifré tenia mayoría.

El señor POSADA HERRERA: Señores, no creí tener que tomar parte en esta discusion, y menos para probar que el señor Xifré no debia ser diputado por este distrito, y me ha admirado oír al señor Rios Rosas, porque si S. S. hubiera examinado los documentos que han venido con el acta, no hubiera defendido que debia hacerse eso.

Decia S. S., que si hubiera de admitirse al señor Xifré por los votos emitidos en público, no seria él quien defendiera eso; pues precisamente hay que admitir, para que el señor Xifré sea diputado, ocho votos de los catorce emitidos públicamente, y ciertamente que si se piensa en las consecuencias de sentar este precedente, habrá que sentir haber admitido al señor Xifré como diputado.

La comision ha estudiado detenidamente esta acta, y lo único que ha podido dudar, ha sido si debería declararse válida y admitir desde luego al señor Fors, pero de ningun modo podia ni pasar por la imaginacion de ninguno de sus individuos, que pudiera admitirse el señor Xifré.

Señores, en las cuestiones de actas hay tres cuestiones diversas que deben tratarse de distinto modo: si el acta es verdadera; si el candidato elegido tiene mayoría, es legal, y cada una de estas cuestiones es independiente de las otras. La comision se ha decidido a proponer la falsedad del acta por una persuasion moral, sin mas pruebas que las declaraciones por requerimiento de 53 testigos singulares que afirman que no votaron.

La comision no puede tener el convencimiento de que estos 53 testigos dijeran la verdad, pero suponiendo prudencialmente que lo dijeran 10 de entre ellos, resulta que la mesa habia cometido una falsedad y que el acta debia ser nula.

Los datos exteriores de la posicion del señor Xifré en aquel distrito, hacen creer a la comision que deba tener mayoría, pero no tiene esa mayoría legal, si no se hacen las cuentas como las hace este señor ó sus amigos en el documento impreso que han hecho circular.

Como, por otra parte, este caso no tiene analogia con el del día anterior, y como si se admitiera al señor Xifré, se haria una injusticia a todos los demas señores que en esta comision han votado, esnera la comision que el Congreso se sirva desestimar la enmienda que se discute.

El señor GONZALEZ SERRANO: Señores, yo tampoco tengo costumbre de tomar parte en las cuestiones de actas, y no hablaria en estas si no tuviera el convencimiento de que el señor Xifré es y ha de ser siempre diputado por Arenys de Mar.

La discusion está ya agotada, y yo siento mucho que se sienta aquí el precedente de volver a traer al debate cuestiones que ya están moralmente resueltas; pero debo decir algunas palabras, haciéndome cargo, aunque ligeramente, de los argumentos que aquí se han aducido para probar que el señor Xifré es diputado por Arenys de Mar; tanto por lo que resulta de las actas, como por la votacion que ha verificado el Congreso.

Ha dicho el señor Posada Herrera que han venido 53 testigos singulares a decir que no votaron. Pues qué señores, es necesario cuando se trata de hechos personales, otra cosa que la declaracion del individuo? Es claro que se sentaria un mal precedente oyendo las reclamaciones de electores que dijieran que habian votado a un determinado candidato, porque este podria haberlos ganado después de verificada la eleccion. Pero cuando se dice que no se ha votado de ninguna manera, ¿por qué no se ha de creer a los que lo dicen?

Ademas, señores, ¿cómo no habia de tener ningun voto en Arenys de Mar el señor Xifré, que tantos beneficios ha dispensado a aquel distrito, donde ha construido un hospital para beneficio de los pobres? ¿Veá, pues, el Congreso cómo los individuos que hemos firmado la enmienda no hemos obrado por razones de amistad, y sí con arreglo a lo justo. Yo creo que muy pocas veces se debe votar que sea diputado el candidato que ha salido vencido en la eleccion; pero creo tambien que respecto del señor Xifré en este caso, debe hacerse una excepcion, y espero que el Congreso le hará.

El señor BELDA: El señor Gonzalez Serrano no ha examinado bien el acta que se discute, pues de lo contrario no hubiera dicho que el señor Xifré no tenia ningun voto. Este señor tiene seis ó siete, y en ninguna de las elecciones de este distrito ha tenido mas.

S. S. no ha contestado a ninguno de los argumentos del señor Posada Herrera. ¿Qué quiere S. S.? ¿Qué se agreguen al señor Xifré esos 53 votos de los electores que declaran no haber votado? Si de algo se puede acusar a la comision, es de parcial en favor del señor Xifré, puesto que se ha arrojado de aquí al diputado que venia electo por aquel distrito, acaso solamente porque no tiene aquí las simpatias que su competidor. Pero yo ruego al Congreso que se sirva desestimar esta enmienda, y no se convierta en distrito electoral, señalando los diputados que han de venir a ocupar estos escáños.

El señor GONZALEZ SERRANO: Yo no he querido decir que el señor Xifré no hubiera tenido ningun voto absolutamente en la seccion de Arenys de Mar, puesto que consta del acta que tiene 6, y hay 14 electores que dijieran públicamente en la seccion que votaban por él.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores diputados: ya ha visto el Congreso que el gobierno no ha querido tomar parte en las discusiones de actas, y que en muchas de ellas ha llevado su delicadeza hasta el punto de abstenerse de votar; pero hoy no puede menos de tomar la palabra, no para entrar en el fondo del acta, sino para decir que, de sentarse el precedente de que los diputados nombren los candidatos que han de venir a sentarse aquí, se falsea el gobierno representativo y el sistema electoral. Cuando unas actas son falsas, deben anularse; pero de ningun modo debe el Congreso traer aquí a los diputados que no resulten elegidos, porque esas no son sus atribuciones, y yo no creo que deba convertirse en una especie de jurado, en que

los diputados decidan cuál ha de ser el candidato que debió salir por tal ó cual distrito. Si en una eleccion que ha sido viciosa, el candidato vencido cuenta con los recursos suficientes para salir diputado, una vez anulada el acta puede presentarse a segundas elecciones, pero vuelvo a decir que no reconozco entre las muchas atribuciones del Congreso, la de elegir los diputados.

Ruego, pues, al Congreso que en vista de estas consideraciones, se sirva desechar la enmienda que se discute. Verdad es que ya está tomada en consideracion, pero esto solo quiere decir que merece una discusion mas amplia que el solo discurso que en otro caso puede pronunciarse en su apoyo, y de ninguna manera prejuzga la cuestion de su aprobacion.

Los señores Goicorrotea, Rios Rosas y ministro de la Gobernacion rectificaron.

Puesta a votacion la enmienda, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuera nominal resultó desechada por 76 votos contra 21, en esta forma:

**Señores que dijeron sí.**

Barzanallana (don José). Belda. Suarez Inclan. Moyano. Necedal. Posada Herrera. Uria. Navarro Villoslada. Flores Calderon. Gaya. Lopez Ballesteros. Piñan. Garcia Hidalgo. Mora. Muñoz Andrade. Trillo Figueroa. Paz Membela. Chacon. Rivas. Gándara. Zaragoza. Echevarría. Quintana. Salazar. Ardanaz. Baron de Cortes. Membrado. Barona. Castilla. Gomez Inguanzo. Gutierrez de los Rios. Clavé. Marfori. Diez Canseco. Balboa. Montalvo. Sostres. Sanz. Martí y Andreu. Fagés. Aguiló. Maroto. Melgar. Espinosa. Estrella. Colubi. Lasala (don Manuel). Ozores. Trápita. Jimeno. Pino. Valarino. Gauza. Trobar Perez. Argüelles. Sanchez Mendoza. Davaillo. Baron de Alcalá. Solís. Vinierra. Ochoa. Escobar. Hurtado. Conde de San Juan. De Andrés García. Ballesteros (don Rafael). Canga. Ramirez Arellano. Gonzalez Bravo. Benavides (Don Antonio). Estrada. Lopez de Ayala. Ramirez Villaurrutia. Fuentes. Sr. Presidente.—Total 76.

**Señores que dijeron sí.**

Cárrias. Loring. Gonzalez Serrano. Vizconde de Revilla. Marques de Castelar. Goicorrotea (don Francisco). Lopez Ferreira. Cuellar. Bayo. Cavero. Balmaseda. Marques. Vizconde de Rias. Romero. Verdugo. Polo. Parra. Rios Rosas. Coello. Marques de Mirabel.

Total, 21.

Se leyó y aprobó en seguida el dictámen de la comision.

Preguntado el Congreso si tendria sesion el lunes, se acordó que sí.

Se leyó y aprobó definitivamente la ley aprobando el tratado de límites entre España y Francia.

Se leyeron por primera vez, y pasaron a las respectivas comisiones, dos enmiendas al dictámen sobre el ferrocarril de Tudela a Bilbao, y otras dos al de la ley de imprenta.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision aprobando las actas de Caspe, Ferrol y Motril.

El señor VAZQUEZ (don Diego): Pido que conste mi voto conforme con el de la minoria en la última votacion nominal.

El señor VICE-PRESIDENTE (Maquieira): Orden del día para el lunes: los dictámenes que han quedado sobre la mesa; el relativo al ferrocarril de Tudela a Bilbao, y el de Granollers a San Juan de las Abadesas.

Se levanta la sesion.

**Correo de hoy.**

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, procedente de Barcelona, a las ocho de la mañana, conduciendo a bordo la correspondencia pública y 57 pasajeros.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 20 del actual, de los que tomamos las siguientes

**Disposiciones oficiales.**

Una real orden espedita por el ministerio de la Guerra en 3 del corriente, fijando las disposiciones que deben observarse acerca del modo de librar el sueldo entero a los jefes y oficiales de reemplazo que han sido destinados a las comisiones permanentes de estadística, creadas por real decreto de 15 de mayo último.

Otra del ministerio de Hacienda de 13 del corriente por la que ha sido habilitada la aduana de Luarca para la esportacion a América, é importacion directa del azúcar, aguardiente, cacao, café y bacalao, mandando S. M. que el personal de la administracion de la referida aduana se aumente con un oficial dotado con 4,000 rs., un auxiliar de vista con 5,000 y un portero pesador marchamador, con 3,000, debiendo satisfacerse este aumento de gastos, por el ayuntamiento de Luarca, segun ha convenido, por el tiempo que medie hasta la publicacion del presupuesto que deba regir en 1859; para lo cual depositará anticipadamente el importe de cada mensualidad en la tesorería de la provincia, a fin de que los referidos empleados perciban sus haberes en la forma prevenida en las leyes y reglamentos de contabilidad.

Por otra del ministerio de Marina, espedita en 16 del corriente, se ha dignado S. M. resolver que a todos los individuos agregados al pilotaje que antes de finalizar el año 1855 tenian hechos sus estudios con profesor facultado, se les admita a sufrir el competente exámen para ter-

ceros pilotos en el respectivo departamento, dentro del plazo improrrogable de cuatro meses, que comenzarán á contarse desde el día en que se publique esta real orden en la *Gaceta*; y que pasado dicho plazo no se admita por concepto alguno á los que no acrediten haber cursado y probado en una escuela de las establecidas para la enseñanza de la náutica, los tres años que se exigen por el real decreto orgánico de 20 de setiembre de 1850.

## Noticias nacionales.

Barcelona 22 de julio.

Hoy, á la hora señalada, se han celebrado los funerales en sufragio de los oficiales y soldados que murieron en los acontecimientos de julio de 1856. La iglesia de Ntra. Sra. de la Merced estaba enlutada y dispuesta con sencillez y buen gusto; tanto el altar mayor como las paredes del templo se veían cubiertos de paño negro, lo propio que el pavimento en todo el ámbito destinado á los convidados. Ostentábase la bandera nacional á uno y otro lado de todas las tribunas, y en las columnas había unos escudos, en cada uno de los cuales se leía el nombre de uno de los regimientos ó batallones de todas armas que formaban la guarnición de esta capital, ó se encontraron en ella durante los acontecimientos, cuyo primer aniversario se ha solemnizado en el día de hoy. En medio del altar mayor y sobre fondo negro se ostentaba un Crucifijo de proporcionadas formas, ante el cual ardían seis cirios.

Los divinos oficios y responsos se han celebrado con majestuosa solemnidad y con numerosa concurrencia, habiendo terminado cerca las doce.

A esta hora han hecho el saludo prevenido de una descarga general de honor formados en la Esplanada á las órdenes del Excmo. Sr. General 2.º Cabo. Los regimientos y batallones de infantería y el primero de artillería con sus respectivas banderas, ocupaban las calles de árboles del paseo de San Juan, dando frente los unos á la Ciudadela y los otros á las casas del propio paseo. La artillería de montaña estaba situada junto y de espaldas al cuartel de San Agustín.

La artillería rodada fué á colocarse al extremo de la línea que formaban los cuerpos de infantería, hacia la ex-Puerta Nueva, pero fuera del paseo, en el campo de Marte. La caballería apoyando su cabeza junto á la estación de telégrafos ocupaba el arroyo contiguo á la Aduana y pórticos de casa Xifré, dando frente al palacio de la Reina y á la Rambla ó paseo de Isabel II.

Terminada la función religiosa, el excelentísimo Sr. Capitán general ha montado á caballo, y dirigiéndose á la Esplanada y luego á la Rambla se ha situado junto al Teatro Principal. Los cuerpos de la guarnición siguiendo por la plaza de Palacio, calle Ancha y Dormitorio de San Francisco han ido á desplegarse y á formar en columna de honor desfilando ante S. E.

(D. de Barcelona).—BERNABÉ ESPESO.

MADRID 20 DE JULIO.

Las nuevas autoridades de la provincia de Sevilla están adoptando medidas preventivas que dificulten la reproducción de sucesos como los últimamente ocurridos en aquella comarca. Entre otras se encuentra el siguiente bando del capitán general señor Lassala.

Don Manuel Lassala y Solera, capitán general de Andalucía, etc.

1.º Todos los que tengan en su poder armas ó efectos de guerra sin la correspondiente licencia, y no las entreguen en la maestranza de artillería en el preciso término de veinte y cuatro horas, serán entregados al consejo de guerra permanente, y juzgados como sediciosos.

2.º Fuera de esta capital la entrega de armas se hará en la casa ayuntamiento contándose las veinte y cuatro horas desde la en que se publique este bando.

Sevilla 17 de julio de 1857.—Manuel Lassala.

A fines de semana saldrán de esta corte con dirección á las provincias yascogadas los señores Lersundi y Seijas Lozano, ministros de Marina y Gracia Justicia. Su objeto es únicamente el de tomar baños en las amenas playas cantábricas. (España).—MORAZA.

Mr. Gramont, á quien se suponía heredero en Madrid del puesto que ocupa dignamente el señor marqués de Turgot, ha sido destinado á San Petersburgo, desvaneciéndose hasta la posibilidad de que el señor marqués de Turgot abandone, por ahora, la corte de España.

Se ha determinado que los batallones primero y cuarto de Marina, se organicen en el departamento de Cádiz, el segundo y quinto en el del Ferrol, y el tercero en el de Cartagena.

Hemos oído asegurar que, por resultas de una visita mandada girar á la fábrica de papel sellado por el señor director de estancadas, se ha formado un expediente, del que resultan cargos serios en contra de algunos de los empleados de aquel establecimiento. También parece que el citado expediente obra ya en poder del juzgado de primera instancia á que corresponde.

Dice uno de nuestros colegas que anteanoche estuvo el señor marqués de Pidal hasta bien tarde en el ministerio de Estado, ocupado en la ardua y delicada cuestión de Méjico.

Antes del 15 del próximo agosto harán los gobernadores las primeras listas electorales que se ofrezcan al público; y desde esta fecha hasta el 31 del mismo mes es tiempo hábil para hacer todo género de reclamación ante la misma autoridad.

No se ha resuelto, dicen las *Hojas*, ni ha sido necesario resolver la cuestión de la renuncia de senador del duque de la Victoria, porque si bien la opinión se inclinaba en el Senado á que el gobierno tenía derecho para admitirla, como por la reforma constitucional es senador nato el general Espartero, él es quien al cabo ha de decidir si ha de venir ó no á la alta Cámara.

La *Correspondencia autógrafa* tiene motivos para creer completamente infundados los temores que muestran algunas personas de que la clausura de la legislatura de 1857 impida la previa discusión de los presupuestos que han de regir en 1858, y añade que el gobierno, al declarar cerrada la legislatura de 1857, por motivos que él solo está en el caso de apreciar, lo ha hecho con la firme resolución de que las Cortes se reunan al tiempo de cumplir estrictamente, en lo concerniente á presupuestos, el precepto constitucional.

Ha muerto en la Campana, cerca de Oviedo, el 9 del corriente, y á la edad de 80 años, el coronel don Gregorio María de Jove y Valdés, antiguo senador.

En Badajoz ha cesado por completo la alarma producida por el levantamiento de los socialistas de Andalucía. Las autoridades están alerta por si el club revolucionario de Lisboa intentara turbar la pública tranquilidad de aquella provincia. También las autoridades del vecino reino vigilan á los que se ocupan en organizar dias de luto para nuestra pobre España.

Ha fallecido en el Puerto de Santa María el capitalista señor Gaztelu, que anteaer dijimos haber sido herido alevosamente en una calle de aquella ciudad en la noche del 42.

Esciben de Tortosa con fecha 15 del actual, que la inauguración de la canalización del Ebro se ha trasladado para el domingo 19, porque hasta este día los personajes que habían de salir de esta corte no podían estar en aquella ciudad.

El 14 llegó el inspector de la Guardia civil, el actor señor Valero y la compañía que dirige, la cual trabajará ese día, tomando parte la célebre Teodora. La función única que se dará es la de *Los Amantes de Teruel* y una pieza escrita *ad hoc*, titulada *El Ebro*. El coste de esta función dramática se asegura ser el de dos mil y pico duros.

El vapor *Tarraconense*, que hace la carrera semanal de Barcelona á Tortosa, llegó á esta última el 14 con multitud de pasajeros para la fiesta. Por él se ha sabido que el capitán general de Cataluña, señor Zapatero, no asistirá.

Aunque se dice que la navegación del Ebro está abierta desde Mequinenza á San Carlos de la Rápita, y que los vapores *Ebro* y *Cinca* recorren la línea conduciendo pasajeros y mercancías, no debe ser así en razón á que la inauguración solo se hace hasta Cherta, distante tres horas de Tortosa.

El canal de Amposta á San Carlos está completamente concluido.

(Leon Español).—DIEGO GARCÍA NOGUERAS.

Manila 1.º de mayo de 1857.

Por ahora es inmejorable la marcha de este señor capitán general: hasta la presente no se ha formado ninguna camarilla gubernamental, y se me figura que no será fácil que se forme, atendida la conducta que S. E. está observando. Todo su conato es ver cómo saca al país del borde del precipicio en que lo dejó su antecesor. La crisis monetaria, ó bien sea el demérito que tiene el oro con respecto á la plata, es el principal caballo de batalla; y mucho le ha de costar al señor D. Fernando el poner las cosas tales como las encontró el señor Crespo. Por el correo pasado mandó el señor Norzagaray una comunicación al gobierno, no muy larga, pero enérgica y bien raciocinada. Sé que por este manda otra muy extensa; desearía que si Vds. tuviesen ocasión de enterarse de ellas, lo hiciesen. Se queja el general, con mucha razón, de que si se quiere hacer algo por este país, sea indispensable ponerse en contradicción con las disposiciones de S. M. En España se ha creído que para ser director de Ultramar basta con ser bueno para diputado; y esto es un error, pues la administración de estas colonias es enteramente distinta de la de la península, y que no es posible aprenderla en Madrid, sino sobre el terreno. Buena diferencia va de las reales órdenes venidas en tiempo del señor Vazquez Queipo, á las que han venido en tiempo de sus sucesores! Y no es lo peor todavía el no conocer la marcha de esta administración, sino el tener en esta un amigo como tenía el señor Argüelles, capaz de enredar, acaso por fatalidad, cuanto toquen sus manos. Este amigo del señor Argüelles se llama D. Venancio Avella, que por este correo se marcha á esta para ir de tesorero á la Habana; su salida deja en esta una alegría general; pero yo me temo que al pasar por esa, si escuchan sus errados juicios, ha de hacer mucho daño. Es hombre que no deja de tener talento, y que se espresa con mucha facilidad, particularmente si habla delante de personas que no conocen el asunto de que se trata, pues entonces de seguro que lo resuelve todo con mucha maestría. En esa tienen Vds. por testigos de lo que digo, por si conocen alguno de ellos, los señores D. Adrian G. Hernandez, D. Rafael Cerveró de Valdés, alcalde mayor de Manila y otras varias provincias; D. Manuel Haedo, gobernador de Alva; D. Miguel Arelliza, de Itoilo; D. Manuel Ochoteco, de Nueva-Vizcaya, etc. Estoy seguro que ninguno de estos señores me dejará por embustero, y tengan Vds. entendido que solamente con el primero y tercero he tenido algunas relaciones; á los demas no les he tratado.

Ninguna noticia particular hay que sea digna de figurar en su periódico. El premio de la plata se sostiene aun al 25 por 100. En todas las islas hay suma tranquilidad: es verdad que en Polloc los moros han asesinado á dos oficiales, pero es muy probable que á estas horas el gobernador los habrá escarmentado como merecen. Con todo, hay una cosa digna de mencionarse, y es la subasta en lotes de 40,608 quintales de tabaco en rama hecha ayer, de los cuales 42,000 quintales era cagayan y lo restante visayas, cuyo valor total en almacenes al abrir la postura era de 90,378, y en la subasta subió á 234,965.

Por este correo se marcha el segundo cabo que era de estas islas, mariscal de campo D. Ramon Montero, con su señora.

Hago una aclaración sobre el valor del tabaco. Los 90,378 pesos que valía antes de la subasta era el valor en que se había vendido si se hubiese hecho como antiguamente cuando no se subastaba; pero puesto á pública licitación en lotes de 5 á 6,000 quintales, ha subido á 234,965 pesos.

(Estado).—A. CALDERON.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, lunes, 20 de julio.

El 31 de agosto se verificará la subasta del ferro-carril vizcaíno.

Las últimas noticias oficiales de Filipinas son de que no ocurre la menor novedad.

Los trigos bajan.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 58-40.—Diferida, 25-60.

Madrid, martes, 21 de julio.

La *Gaceta* trae sancionada la ley para la construcción de un ferro-carril desde Villarrobledo hasta Málaga.

Ha causado gran satisfacción la noticia de la sancionada por Roma á las ventas de bienes eclesiásticos.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 58-80.—Diferida, 25-70.

Madrid, miércoles, 22 de julio.

La *Gaceta* publica una Real orden previniendo que los abogados de beneficencia deben atender á la defensa de todos los asuntos del ramo. Contiene además la ley de Instrucción pública.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 58-75.—Diferida, 25-85.

(Diario de Barcelona).

FRANCISCO LOPEZ.

## Noticias extranjeras.

Paris 17 de julio.

El *Monitor* de esta mañana publica una alocución de M. Pietri, prefecto de policía, cuyo resúmen es como sigue:

«Francia ha perdido á su poeta nacional. El gobierno del Emperador ha querido que se tributasen homenajes públicos á la memoria de aquel cuyos cantos se han consagrado al culto de la patria, y han ayudado á perpetuar en el corazón del pueblo el recuerdo de las glorias imperiales.

Ha llegado á noticia del gobierno que algunos hombres de partido ven en la triste solemnidad que ha de celebrarse para los funerales de Beranger una ocasión para renovar los desórdenes que en tiempos anteriores han ocurrido en ceremonias de esta clase.

El gobierno no sufrirá que se hagan manifestaciones tumultuosas en vez de un duelo respetuoso y patriótico.

El gobierno hace presente el deseo de Beranger de que se haga un entierro sin público.

El gobierno, de acuerdo con el albaacea de Beranger, ha adoptado la resolución de no permitir la presencia en el cortejo fúnebre mas que de las diputaciones oficiales.

Solo serán admitidas aquellas personas que tengan esquila de convite.

La autoridad invita á la población á que se conforme con las anteriores prescripciones.

Se han adoptado medidas para que la voluntad del gobierno y la del difunto sean rigurosa y religiosamente respetadas.

Los funerales de Beranger se celebrarán este mediodía.

—Mazzini desembarcó en Southampton el 13. Iba á bordo de un buque norteamericano, procedente de Génova. Los pasajeros que han hecho con él la travesía han declarado que se había presentado á bordo con traje de eclesiástico y llevando un pasaporte en toda regla, y no se reconoció su identidad hasta despues de dos dias de travesía. Mazzini iba solo en el momento de embarcarse, permaneciendo encerrado en su camarote durante casi todo el viaje. Cálculase en Lóndres que los últimos sucesos de Italia han costado á la causa mazziniana unos dos millones de reales.

Paris 20 de julio.

ESPEDICION DE KABILIA.

El *Monitor de Argel* en su número del 15 publica los siguientes partes telegráficos:

«El Gobernador general al general de Cissey, Argel:

*Temesguida de los Beny-Thourag* 13 de julio.—El día 11 las divisiones Renault y Yusuf se apoderaron con recomendable valor de los pueblos de los Illiten, situados en las montañas que se corresponden con el Djurdjura. Este ataque honra mucho á las tropas y á los generales que las dirigian pues ha producido la sumisión de los Illiten y de los Beni-Thourag. Al propio tiempo las divisiones Mac-Mahon y Massiat se apoderaban del país de los Illoulou-Malou y sometían esta tribu.»

«Fuerte Napoleon, 15 de julio, á las diez de la mañana.—Acabo de llegar á este fuerte con mi estado mayor. Todo queda completamente arreglado. Las divisiones Renault y Yusuf están en camino para volver á sus respectivas guarniciones.

La campaña del cuerpo expedicionario de la Kabylia de Djurdjura ha terminado casi por completo.

En los dias 10 y 11 el valor y el arrojo de nuestros soldados que habían logrado someter á los Beni-Melikeuch, á los Beni-Touragh, Illilten, Illou-du-Malou, fueron causa de que los Beni-Hidjer se sometiesen sin esperar á que nuestras columnas llegasen á su territorio, y desde ahora no hay en toda la estension de la gran Kabylia, una sola tribu que no haya dado

rehenes, satisfecho el impuesto de guerra y aceptado en fin por primera vez la dominacion extranjera, la de Francia.

Nos falta tiempo para dar hoy cuenta de estas dos jornadas y de los movimientos estratégicos que han importado este feliz desenlace, especialmente notable por las inmensas dificultades del terreno. Por hoy solo decimos que se han hecho grandes capturas, puesto que se habia procurado desviar y ocupar la embocadura del Djurdjura y que están ahora en nuestro poder los hombres mas ilustrados de la Kabylia cuya influencia era temible para la tranquilidad del pais.

El-Had-Omar, el instigador de la insurreccion que estalló por la parte de Drael-Mizan en setiembre del año último, Cheikou-Arab, el jefe y el brazo de los Beni-Raten; Lalla-Fatma, la célebre morabuta de los Illiten; su hermano el morabut Si-Mohammed-Tabey; Siel-Djondi, todos estos personajes que por odio ó por interes político fueron constantemente nuestros enemigos, se han visto obligados á presentarse al gobernador general, y á pedir cuartel: los dos primeros están ya en camino para Argel donde se embarcarán próximamente para establecerse en Oriente.

Al considerar los obstáculos naturales, y las poblaciones numerosas y guerreras que nuestros soldados han debido vencer, no pueden ménos de causar sorpresa los resultados completos, fecundos y gloriosos obtenidos en tan breve tiempo.

(D. de Barcelona)—FRANCISCO LOPEZ.

Partes telegráficas particulares.

Paris, miércoles, 22 de julio.

El Monitor anuncia que á consecuencia del complot descubierto un mes há contra la vida del Emperador, fueron presos tres italianos. Tibaldi, Bartolotti y Grilly, los cuales confesaron el crimen y declararon cómplices en él á Mazzini, Ledru Rollin, Massarenti y Campanella.

Bolsa de hoy.

3 por 100 frances, 66-95,—4 1/2 por 100 id, 92.—Interior español, 37 1/8.—Diferida, sin cotizar.

Londres 22.—Consolidados ingleses, 91 7/8.—Diferida española, 25 1/8.

(D. de Barcelona.)

FRANCISCO LOPEZ.

Palma 24 de julio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN JAIME APOSTOL, PATRON DE ESPAÑA.

Por haber anunciado en este reino el Evangelio de Jesucristo, apareciéndole la Virgen santísima en carne mortal, sobre un pilar de Zaragoza: ordenados algunos de sus discipulos en obispos para regir la nueva iglesia que acababa de fundar, regresó á Jerusalem, donde recibió la corona del martirio el año 44 del nacimiento del Redentor, imperando Heródes Agripa; siendo despues su cuerpo trasladado á España, donde es venerado.

CULTOS.

Mañana sábado

En San Miguel á las nueve y media de la mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta horas dedicadas á la gloriosa santa Ana; y al anochecer habrá solemnes completas en preparacion á su festividad. La reserva tendrá lugar á las ocho y media.

En San Jaime continúan las cuarenta horas consagradas á este santo apóstol.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

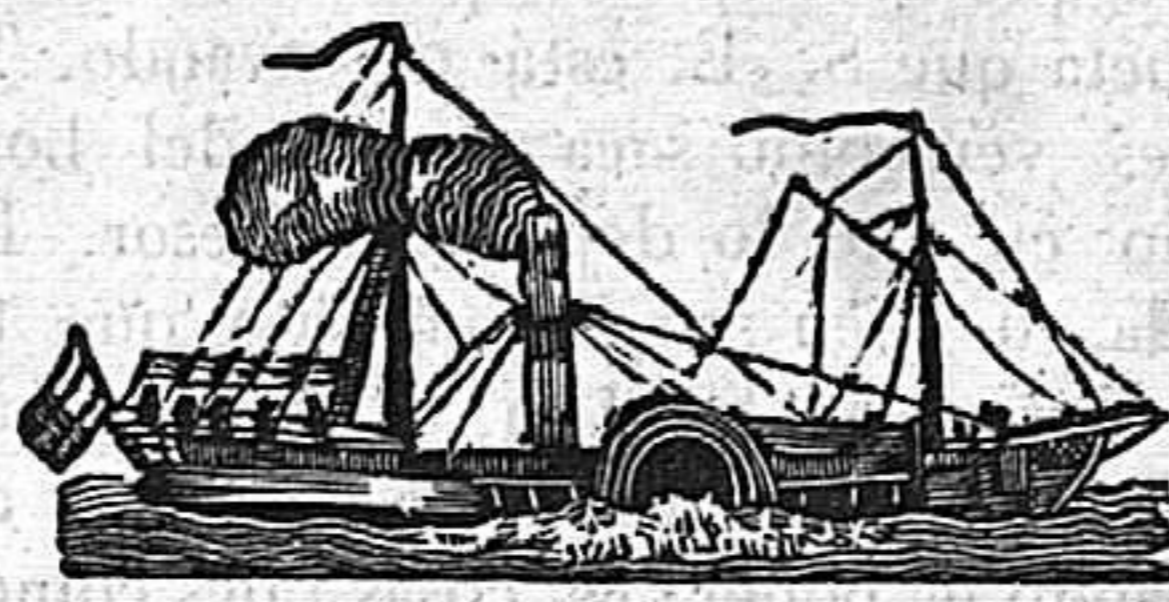
Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de Luchana D. Evaristo de Urza.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletin comercial y marítimo.

EL VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

al mando de su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 27 del corriente á las nueve de la mañana. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

PAQUETE DE VAPOR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el martes 28 del que corre á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia.

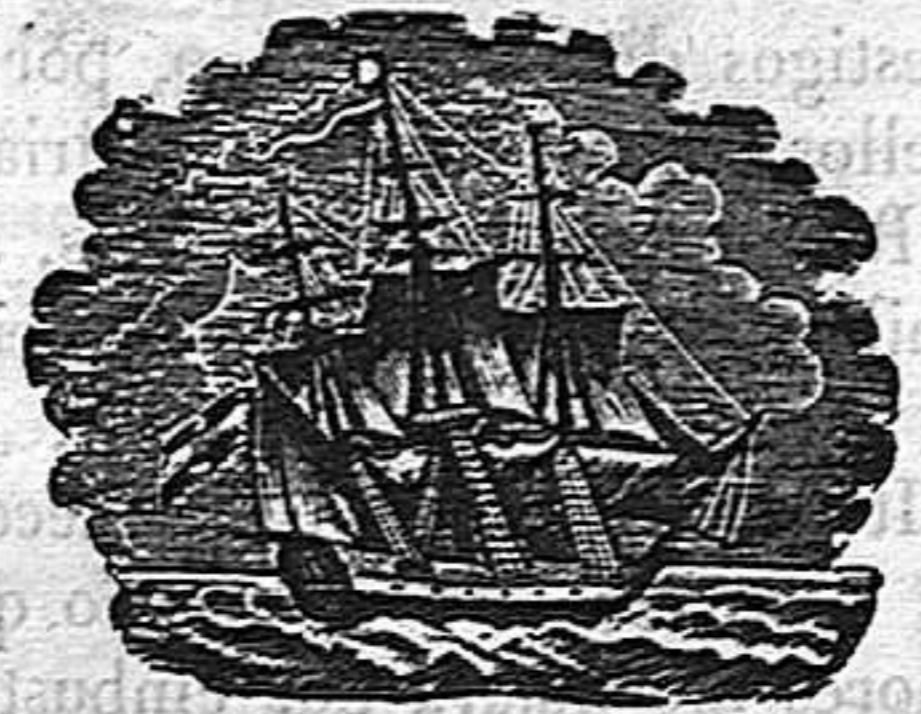
Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm. 4, cuarto entresuelo.

Precios.

Cámara de popa . . . . . 5 duros.  
Idem de proa . . . . . 2  
Sobre cubierta . . . . . 1

PARA LA HABANA



Saldrá á últimos de agosto próximo la magnífica fragata española nombrada HABANA, su capitán D. José Roca. Es un buque muy sólido, velero y de grandes dimensiones, construido recientemente á toda costa: admite carga á fletes módicos, y ofrece á los señores pasajeros comodidades extraordinarias. Se despacha en la calle de Brondo, número 53.

Anuncios particulares.

ALQUILERES.—Se alquila el piso principal de la casa núm. 62, calle del Vino.

Al público.

Se prohíbe el cazar en los predios Chorrigo, Moranta y Son Santa Cilia, del término de Palma, y Son Vaquer del Olivar, del término de Manacor.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará según su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; además todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle d'els Bastaxos, número 28.

SANGUIJUELAS.—Las hay de venta en la tienda de carpintero delante de Santa Eulalia, á precios equitativos.

Importante.

Los socios de la Tutelar ú otras personas que tengan que cobrar en la corte cantidades ya de dinero ya de papel moneda, ó bien remitirlas á dicha corte, podrán efectuarlo en esta capital descontándose una pequeña cantidad por giro. Al efecto podrán servirse pasar por la librería de este periódico para enterarse de las bases y formar el ajuste correspondiente.

ALQUILERES.—En la Capellería, manzana 57, número 12, hay un segundo piso para alquilar con cuatro cuartos dormitorios, despensa, agua de fuente y demas comodidades necesarias: en el primer piso informarán.

Esceleste método para dorar y platear.

Mr. DAUDY FERDINAM, único sugeto que posee el secreto de dorar y platear toda clase de metales, hasta el hierro, metal difícilmente susceptible de tales operaciones, y de lo cual tantos elogios se han hecho en Paris, Lion, Marsella y Argel; yendo de paso por Madrid, le ha parecido conveniente detenerse por algunos dias en esta ciudad con el objeto de ofrecer á este digno é ilustrado público sus trabajos, que se promete dejarán enteramente satisfechos á las personas que gusten interesarse en ellos, por su naturalidad y primor. Una pieza cualquiera dorada puesta al lado de otra de plata ú oro maciso no se diferencia en lo mas mínimo, agregándose á esta clase de trabajos la ventaja de ser mas económicos. Lo recomienda por tanto á toda clase de personas, y á los eclesiásticos en particular, para los objetos de iglesia, sean custodias, cálices, etc. etc.

Al mismo tiempo ofrece enseñar á las señoras que gusten aprender la imitacion de la concha en el cristal que sirve para hacer cajas y otros objetos primorosos.

Vive en el pórtico de Sto. Domingo, casa número 54, cuarto 2º, izquierda.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 41, piso 2º

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno den Frasquet, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

TIENDA DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NUM. 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla.—Igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

MERENGUES.

Todos los domingos por la mañana se encontrarán en la confitería de Frasquet, delante de San Nicolas.

D. ISIDRO S. CARO,

autor del Artista práctico y otras varias obras, acaba de llegar á esta capital en donde permanecerá algunos dias. Se dedica á la enseñanza de varios ramos de utilidad para toda clase de artistas, y recreativa para los aficionados. Tambien restaura y barniza cuadros y ejecuta obras de pintura de establecimientos y demas. Enseñará las muestras en su casa calle de la Capellería, manzana 73, número 2, piso 1º

Diligencia de Palma á Sóller



Y VICE-VERSA.

La empresa de este carruaje, con el objeto de proporcionar á los viajeros toda la comodidad apetecible, ha dispuesto que en la presente estacion de calor salga de aquella villa á las doce de la noche, llevando dos faroles para alumbrar, sin que se haga alteracion alguna en los precios. En Palma se despacha en el hostal frente el Banco del aceite, y en la fonda de can Agustí en Sóller.

¡¡POR 18 REALES!!

En la Imprenta y librería de GELABERT, Pas den Quint, núm. 74, piso principal, y en su despacho plaza de Cort, núm. 56, se darán por el infimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel Blanco unido satinado, Ondulé ó Vergé, de 125 cartas, TIMBRADO ELEGANTEMENTE con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado, de las llamadas Beccs de plumas naturales, y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre, del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó chupon.—Veinte y cinco panes obleas ó una caja de idem cortadas.—Una botella tinta aromática negra ó morada, á escoger, y Una caja arenilla.

PÉRDIDA.

El martes próximo pasado desapareció un perro perdiguero color variado, con algunas pecas blancas y de dos narices, cuyo dueño suplica al que lo haya encontrado se sirva pasar en la taberna de can Vert, calle del Campo-santo, quien particularizando mas las señas gratificará el hallazgo con 20 rs. vn.



Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballería. En la librería de esta imprenta darán razon.

Librería de Guasp.

En ella hay de venta: Los Caballeros de Industria: Arcanos de Madrid. Obra muy curiosa, y al módico precio de 24 reales cada uno de los dos voluminosos tomos que contiene.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE

Felipe Guasp